

MUNICIPIO E

Acta N° 191-3

03/07/2024

Presentes: Alcaldesa Mercedes Ruíz; Concejales titulares: Augusto Alcalde (P. Independiente) y Cristina Cafferatta y Santiago Armas (FA). Suplentes: Pedro Sehabiague (P. Independiente) y Graziella Romiti (FA).

Directoras y funcionarios: Claudia Malaneschii (Directora Municipio)

Asesor: Federica Senese

Vecinos: Ariel Imken (CV7)

Secretaria de acta: María Noel Carreño

Siendo la hora 18:18 comienza la sesión.

Orden del día:

- 1) Informe
- 2) Previos
- 3) Aprobación de acta anterior
- 4) Asuntos entrados
- 5) Aprobación de Resoluciones

Orden del día (enviado por mail)

Tenemos un quórum de 3 votos por no estar presente los Concejales Ignacio Ubilla y Augusto Alcalde ni sus suplentes

Visitas:

- 2) Previos:

- Cristina Cafferatta: en el CRB Boix y Merino empezó a trabajar el Instituto de DDHH, los primeros jueves de cada mes.

- Ventanilla Única (907001): Valeria Mouriño, 21/09 de 19 a 23 horas en la Plaza Idea Vilariño.

Solicitan escenario, audio y bolsas.

Ese día tenemos un evento del municipio, consultarle si lo pueden cambiar de fecha.

Graziella Romiti: preguntarles cuales son los criterios de seguridad.

Se aprueba por 3 en 3 votos el evento y el tema de los apoyos averiguar si lo pueden cambiar de fecha.

- Ventanilla Única (917968): Henifer Ruíz, 10/08/2024 de 8 a 19 horas en el Parque de la Juventud.

No dice en la ventanilla si los apoyos los solicitan al Municipio, en caso que si, ya tenemos comprometidos los apoyos en varios eventos por el Día del Niño.

El evento se aprueba por 3 en 3 votos.

- Ventanilla Única (912998): Marcelo Aprile, 13/07/2024 de 11 a 14 horas en la Rambla O'Higgins entre Concepción del Uruguay y Río de la Plata.

Se aprueba por 3 en 3 votos.

- María Noel Carreño: avance de rendición OPP, no se tiene que aprobar porque no se llegó al 80%.

Siendo las 18:37 llega el concejal Augusto Alcalde, teniendo un quórum de 4 votos.

- Federica Senese: nota feria Paseo Miró, se lee mail enviado por la Directora Sonia Santos. Se muestran las propuestas Nos. 1 y 2.

Se aprueba por 4 en 4 votos las propuesta N.º 1.

- Federica Senese: nota del Sr. Lua Cortes Franco, se lee.

Graziella Romiti: el que firma es concejal vecinal?

Mercedes Ruíz: si.

Graziella Romiti: y porque grabaron?

Mercedes Ruíz: porque no estaba la secretaria para hacer el acta.

Cristina Cafferatta: porque vino acá?

Graziella Romiti: el proceso es solicitarlo formalmente al CV y si se lo niegan en la JDM.

Augusto Alcalde: como municipio estamos obligados a coordinar, mandarlo a la JDM a al area de Descentralización de la IM.

Graziella Romiti: si la grabación era para hacer el acta, una vez hecha se distribuye a todos los concejales.

Augusto Alcalde: lo que denuncia es que en esa sesión se dijo una cantidad de calificativos en contra de la Alcaldesa, a él le gustaría tener acceso, como el concejal vecinal, a esa grabación.

El no comparte que los CV sean autónomos.

Cristina Cafferatta: estas mas enterado que ella, no tiene ni idea, el municipio no es el organismo competente para resolver este tipo de problemas.

Graziella Romiti: si la idea es dejar en evidencia a quienes dijeron cosas agravantes, hay que ver que se puso en el acta, el acta da cuenta de lo que paso.

El órgano de alzada es la JDM.

Se aprueba por 4 en 4 votos remitirlo al Departamento de Secretaría General a los efectos de su envío a la JDM.

- Federica Senese: comparsa Makondo, se lee nota, ellos se reúnen y ensayan en el Club Estudiantes de la Unión y están teniendo problemas con la cantinera del lugar, vinieron en busca de un lugar dentro del municipio para usar.

Lugares en el municipio no hay.

Cristina Cafferatta: si el problema es con la cantinera no se habló con el defensor del vecino para que interviniera?

Federica Senese: a parte de eso el lugar les quedo chico.

Mercedes Ruíz: no hay locales en el municipio libres.

Augusto Alcalde: enviar a la Unidad de Bienes Departamentales para ver algún local en el municipio o en su cercanía.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

- Federica Senese: nota de la Comisión de Bienestar Animal del Municipio, se lee.

El año pasado se firmo convenio con IMBA y nos dieron 500 chips, este año se hablo con IMBA y nos dijeron que ellos firmaron un convenio con la IM y que la IM debería darle a los municipios.

Cuando hablamos con la IM nos dijeron que ellos no tenían panificado darle a los municipios, para la 1ª vez nos dieron pero luego no nos iban a dar mas.

Volvimos a hablar con IMBA y vamos a firmar un nuevo convenio por los chips.

Mercedes Ruíz: con respecto a lo que solicitando de la compra de goma eva encastrable, eso se debería desinfectar.

Santiago Armas: no hay nadie del CEDEL, algún emprendedor que pueda hacer algo de eso.

Federica Senese: es para apoyar a los animales en el piso mientras dure la anestesia, se puede desinfectar con alcohol.

Comprar planchas de metros de ancho por 3 metros de largo de goma eva encastrables.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Partida mensual de \$ 5.000.

Mercedes Ruíz: puede pasar que un mes no lo use y otro mes si.

Pedro Sehabiague: ver el tema si se le puede entregar una partida especial.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Santiago Armas: lo aprueba pero tiene que demostrar como se gasto y cuántas castraciones se hacen, eso se sabe?

Mercedes Ruíz: ellos nos pasan toda la información de las castraciones que se realizaron y el tema de la partida especial tienen que presentar las boletas para poder rendir.

Traslado de animales, no es posible realizarlo con vehículos municipales, se aprueba por 4 en 4 votos no otorgar el traslado de los animales.

- **3) Acta:** Acta No. 190-3 se aprueba por 3 en 4 votos (Concejal Augusto Alcalde se abstiene por no haber estado presente)

- 4) Asuntos entrados:

Se pone a votación incorporar al orden del día el Expediente N.º 2024-1238-98-000003, debido a que se trata de levantamiento de una clausura.

Se aprueba por 4 en 4 votos incorporarlo al orden del día.

- **Exp. N° 2024-1238-98-000003:** Control de habilitación, bar, Verdi N.º 4247 y Avda. Solano López.

Se lee informe de actuaciones Nos. 20 y 21.

Se aprueba el levantamiento de la clausura debido a que es otra empresa la que funciona en el lugar.

Se remite al Departamento de Secretaría General solicitando el levantamiento de clausura por cambio de firma.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

- **Exp. Nº 2024-1238-98-000031:** Control de habilitaciones local sito en la calle Zum Felde N.º 1643, José Heriberto Belossi Romero, cafetería/ patio cervecero.

Se lee informe de actuación N.º 8, se solicita la clausura por no tener la habilitación del regulación alimentaria, se otorga el ultimo plazo de 10 días, vencido el mismo sin haber presentado lo solicitado se propiciara la clausura.

Se aprueba por 4 en 4 votos pasar a Notificaciones.

- **Exp. Nº 2019-3290-98-000366:** Inconvenientes generados debido al cerramiento perimetral del Complejo de Viviendas Zona 3.

Se lee informe de actuación N.º 82.

Mantener a Despacho hasta la conformación de la comisión.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

- **Exp. Nº 2022-3280-98-000278:** Caramurú esquina Arq. Juan Scasso, desmoronamiento en arroyo del Molino.

Se leen informes de actuaciones Nos. 7 y 11.

Se toma conocimiento y se pasa al CCZ N.º 7.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

- **Exp. Nº 2023-3003-98-000184:** Propuesta N.º 70, mejora de salas y espacio exterior de Caif N.º 5 – CCZ N.º 8 – PP ciclo 2023.

Ya lo habíamos visto y se envió a informe del CCZ N.º 8, el cual se lee.

Se aprueba enviarlo al Dr. Leandro Gómez para elaborar el convenio y enviar para firma.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

- **Exp. Nº 2023-3003-98-000185:** Propuesta N.º 58, espacio cultural y social en la Casa de la Mujer Zona 8 – CCZ N.º 8 – PP ciclo 2023.

Ya lo habíamos visto y se envió a informe del CCZ N.º 8, el cual se lee.

Se aprueba enviarlo al Dr. Leandro Gómez para elaborar el convenio y enviar para firma.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

- **Exp. Nº 2023-3290-98-000269:** Control de habilitación, Penny Farthing (bicicletería), sito Zum Felde N.º 1961.

Se multó por falta de habilitación y DJRSND.

Presentó descargos, los cuales se leen.

Se aprueba por 3 en 4 votos (Concejal Augusto Alcalde se abstiene) dejar sin efecto la resolución de multa y dar un plazo de 60 días.

Pase a Notificaciones, cumplido, al Acuerdo

- **Exp. Nº 2024-0016-98-000176:** Balance del Centro Cultural Misterio 2023.

Se lee informe de la UGP.

Se toma conocimiento y se pasa a conocimiento del CCZ N.º 7.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

- **Exp. Nº 2024-0016-98-000222:** Llamado para convenio de limpieza de bocas de tormenta en el territorio del Municipio E.

Se aprueba por 4 en 4 votos realizar el llamado para limpieza de bacas de tormenta en el territorio del municipio.

Cristina Cafferatta: hay tiempo hasta el 15/07, cuándo se sube a la web?, le parece poco tiempo.

Mercedes Ruíz: eso lo va a modificar la IM.

- **Exp. Nº 2024-5231-98-002729:** Queja por falta de alumbrado público en la calle Pedro Murillo entre Havre y Córcega.

Se lee solicitud e informe del Jefe de Alumbrado, el cual se aprueba por 4 en 4 votos.

Pase al mismo para su conocimiento e incluir en futuros planes de obras nuevas.

Santiago Armas: si creen que es prioritario si.

- **Exp. Nº 2024-7310-98-000013:** Solicitud de permiso de venta callejera (florista) Facundo Albano.

Se lee solicitud e informe de actuación N.º 4.

Cristina Cafferatta: ella le daría el aval.

Augusto Alcalde: uno no está en la situación económica de la persona, lo mira desde el punto de vista urbano y el tema de los kioscos no es algo que le guste.

Este tipo de intereses o cuestiones de búsquedas laborales deben tener subsidios para instalarse en locales y no en la vía pública.

No quiere ser antipático y se va a abstener.

Cristina Cafferatta: todo depende de cómo lo tengas.

No es el momento para mirar esas cosas, lo está planteando bien.

Augusto Alcalde: un local o un puesto de flores es lo menos nocivo, pero Montevideo tiene cuestiones de carros de venta de alimentos en estado deplorables.

Santiago Armas: falta política de este tema por parte del Municipio E, el Municipio CH tiene una política de promocionar el trabajo en el espacio públicos.

El municipio E por tema de trabajo está ausente.

Si hay política se sabe cuál es el resultado y se busca, en Montevideo falta una política, vamos a entregar un lugar, que debe ser un buen lugar, se debería hacer una licitación para entregar un kiosco público, se presentarían muchas más personas, es una solución a un problema.

Esta a favor de dárselo y hay que manejarlo de otra forma.

Augusto Alcalde: por alusión personal, si hablamos de contradicciones, el concejal tuvo una ferretería en la calle Orinoco, de alguna manera tiene un negocio abierto y tuvo que pedir habilitaciones, permisos, etc, requiere ciertos esfuerzos y esos esfuerzos son para algunos y para otros no.

No hay problema estructural de empleo, sin duda que no lo hay.

El municipio tiene política de esto, el municipio no tiene competencia de autorizaciones en espacios públicos, el municipio fue excluido de los 2 parques más grandes en el territorio, el Parque Rivera y el Parque Baroffio.

Se va a abstener y quiere ver la autorización que va a dar espacios públicos, con respecto a eso.

Pasar a informe del CCZ N.º 8.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Santiago Armas: porque lo tiene que aprobar el CCZ N.º 8?

Augusto Alcalde: no lo aprueba el CCZ N.º 8, siempre decimos que tiene que tener informe técnico y ahora no quiere el informe técnico del 8.

Santiago Armas: no le queda claro, es que hay ausencia política de todos lados y del municipio, en el CH sí la hay.

Mercedes Ruíz: a qué te referís con el CH?

Santiago Armas: la venta callejera es un tema muy importante.

Mercedes Ruíz: te referís a las garitas?

Santiago Armas: lugares públicos para que sean ocupados por emprendedores.

Mercedes Ruíz: estamos a 20 días de dar las garitas a los emprendedores.

En este municipio trabajamos con los emprendedores, así que no lleva lo que está diciendo Santiago.

Augusto Alcalde: una cosa es la venta callejera y otra cosa es la ocupación de espacio público.

Se va a poner a vender flores en la Plaza de los Olímpicos, lo dejarán?

El Gobierno Departamental es el que se tiene que expedir.

El quiere ver los informes de los técnicos, quiere ver que dice Espacios Públicos, etc, luego que vea todo eso lo va a aprobar.

Cristina Cafferatta: si va a traer tantos problemas, digamos que no estamos de acuerdo, se va a utilizar de acá a fin de este periodo este criterio?

Mercedes Ruíz: este señor por lo menos pidió permiso, en esa esquina hay mucha gente trabajando que no piden permiso.

Son dos vías departamentales, Bolivia y Camino Carrasco, dar el permiso y ver como funciona, por lo menos por un tiempo, por un año.

Augusto Alcalde: venta en la vía publica con carritos de torta fritas otras cosas, aca plantean otra cosa que es un Kiosko, si quiere ponerse a vender ahí esta dispuesto a votarlo afirmativo, pero le gustaría que la IM también de su opinión, que hayan mas actuaciones de ella IM, la autorización en espacio público la debería dar Espacio Públicos.

Venta itinerante si, sin infraestructura permanente.

Mandar el expediente a Espacios Públicos y Desarrollo Urbano, previo informe de los técnicos del CCZ N.º 8.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

- **Exp. N° 2024-0016-98-000236:** Solicitud de licencia Mercedes Ruíz.

Se lee actuación N.º 1.

Se aprueba por 4 en 4 votos otorgar la licencia a la Alcaldesa Mercedes Ruíz, quedando como Alcalde (I) el Sr. Pedro Sehabiague.

Remitir a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación.

- 5) Aprobación de Resoluciones:

Resolución 103/24/0116, Expediente 2016-3280-98-000127

Se aplica una multa de U.R. 20 a la empresa Drelar S.A., propietaria del establecimiento comercial destinado a tintorería, sito en la Avda. Italia No. 5676, por falta de habilitación Municipal (Locales).

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 104/24/0116, Expediente 2017-3290-98-000053

Se aplica una multa de U.R. 1 y otra de U.R. 6, a los titulares del padrón N.º 65340, sito en la calle Pedro Cosio N.º 2403, Sres. Jorge y Robert Moumdjian, por falta de higiene y cerco perimetral respectivamente – 1ª Reincidencia.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 105/24/0116, Expediente 2024-3270-98-000091

Se realiza la donación de mobiliario al Club de Niños Caleidoscopio, perteneciente al INAU, sito en la calle 20 de febrero N.º 2525.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 106/24/0116, Expediente 2024-0016-98-000209

Se convalida el gasto y se autoriza el pago de \$ 2.367.738,13 a favor de la empresa Rial SA, por 416 horas del servicio de chipeadora en el territorio del municipio E, realizado en el mes de mayo 2024.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 107/24/0116, Expediente 2023-0016-98-000098

Se amplía la LA A 128958, por un monto de \$ 8.617.078,80 mas impuestos, mas \$ 905.280 correspondiente a leyes sociales.

Se aprueba por 3 en 4 votos (Concejala Cristina Cafferatta se abstiene).

Resolución 108/24/0116, Expediente 2024-3290-98-000194

Se autoriza el pago de \$ 48.395 a favor del Sr. Carlos Morales, por rotura de vehículo de su propiedad, matrícula PAC 3003, como consecuencia de caída de rama de ornato público, en Córcega N.º 2094, el día 08/05/2024.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 109/24/0116, Expediente 2023-3290-98-000451

Se aplica una multa de U.R. 10 a la empresa Gofit SRL, propietaria del establecimiento comercial destinado a cancha de fútbol 5, sito en Camino Carrasco N.º 7120, por falta de habilitación Comercial y DJRSND.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 110/24/0116, Expediente 2017-3290-98-000541

Se aplica una multa de U.R. 2 y otra de U.R. 10, a la empresa Felegreen SA, propietaria del padrón N.º 187298, sito en la Avda. Saldún de Rodríguez N.º 2374, por falta de higiene y cerco perimetral respectivamente – 3ª Reincidencia.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 111/24/0116, Expediente 2024-3270-98-000049

Se aplica una multa de U.R. 4, a la empresa Carniropez SAS, por instalación de cartelera sin autorización en espacio público, sito en la calle Asilo Nos. 3347/3349.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 112/24/0116, Expediente 2024-3280-98-000163

Se autoriza el pago de \$ 1.880 a favor del Sr. Luis Ualde, por daños causados al vehículo de su propiedad, matrícula STX 1992, como consecuencia de una piedra que salió despedida por la desmalezadora utilizada por la cuadrilla de áreas verdes del CCZ N.º 7, mientras realizaban tareas de corte de pasto en la calle Almería y Santiago de Anca, el día 09/04/2024.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 113/24/0116, Expediente 2019-3270-98-000077

Se aplica una multa de U.R. 1, a la Sra. Elina Luisa Bauzón, propietaria del padrón N.º 67361, ubicado en la esquina de las calles Aizpurúa y Cubo del Sur, por falta de higiene.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 114/24/0116, Expediente 2023-3290-98-000466

Se aplica una multa de U.R. 4, al Sr. Rodrigo Mariño Panizza, propietario del padrón N.º 429169, ubicado en la Rbla. República de México y Barradas, por estacionamiento de vehículos en la vereda sin autorización.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 115/24/0116, Expediente 2023-5068-98-000004

Se amplía en un 100% la LA A 130824, referente a la ejecución de carpeta asfáltica en calles del departamento de Montevideo, por un total de \$ 6.237.093 y \$ 450.139 correspondiente a leyes sociales.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 116/24/0116, Expediente 2016-0016-98-000125

Se aplica una multa de U.R. 37 a la empresa Darkinel S.A., propietaria del establecimiento comercial destinado a automotora, venta de repuestos y taller, sito en la Avda. Italia Nos. 4238 y 4150 y Samuel Blixen N.º 4267 Bis, por falta de habilitación de Locales Comerciales e Industriales – 1ª Reincidencia..

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 117/24/0116, Expediente 2016-3270-98-000357

Se deja sin efecto las Res. Nos. 46/21/0116 de fecha 24/03/2021 y 160/23/0116 de fecha 16/08/2023 por la que se aplicaron dos multas de U.R. 1 y U.R. 2 a las Sras. Natalia

Verónica Pattorossi Casteluccio y Valeria Andrea Petterossi Cateluccio, por falta de higiene del padrón N.º 151876, debido a que se padeció error en la información brindada sobre la titularidad del padrón, siendo la única propietaria la Sra. Natalia Verónica Pattorossi Casteluccio.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Se aprueban las 15 (quince) resoluciones, la cuales se firman por la Alcaldesa Mercedes Ruíz y el Concejal Santiago Armas.

-Varios:

Siendo las 19:48 horas se termina la sesión.

Próxima sesión: miércoles 10 de julio de 2024, a las 18 horas, presencial y por zoom.